

El Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, formado por D. Juan Bautista García Álvarez (Presidente), D. José Israel Tejera Nava (Vocal) y D. Héctor Fernández Rodríguez (Secretario), se reúne en Gijón el jueves 21 de enero de 2010 con el fin de resolver los expedientes abiertos a las incidencias ocurridas durante las jornadas décima y undécima del Campeonato de Asturias por Equipos.

HECHOS

PRIMERO: En la reunión de este Comité de 29 de diciembre de 2009 se acordó lo siguiente en sus resoluciones tercera y cuarta:

*“3.- **Abrir expediente sancionador** a los siguientes equipos por incomparecencia de alguno de sus jugadores en las rondas décima o undécima del Campeonato de Asturias por equipos: El Entrego A (Primera categoría), Antonio Rico B (Segunda categoría), Torre de Llanes, ONCE y El Entrego B (Tercera categoría). Se recuerda a todos estos equipos que tienen de plazo hasta el próximo día 21 de enero para hacer llegar al Comité cuantas alegaciones consideren oportunas.*

*4.- **Abrir expediente sancionador** a los equipos Grupo Covadonga A, Grupo Covadonga B y El Entrego B. Los dos primeros por no entregar las actas de sus respectivos encuentros de la ronda 11ª dentro de los plazos establecidos y el tercero por no comunicar el resultado del encuentro de la ronda 10ª dentro del plazo establecido. Se recuerda a todos estos equipos que tienen de plazo hasta el próximo día 21 de enero para hacer llegar al Comité cuantas alegaciones consideren oportunas.”*

NORMATIVA

PRIMERO: De acuerdo al art. 77.1.2. del Reglamento de Competición se sancionará con pérdida de medio punto cada incomparecencia que no se produzca en los últimos tableros.

SEGUNDO: Según el art. 12. del Reglamento de Disciplina se considera falta grave la incomparecencia de uno o varios jugadores en un encuentro cuando no suponga la incomparecencia de todo el equipo, pudiendo ser sancionadas, entre otras, con pérdida de puntos o puestos en la clasificación.

TERCERO: Según el art. 82 del Reglamento de Competición se considera falta leve el retraso en la comunicación de los resultados a la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias.

RESOLUCIÓN

ÚNICA:

1.- Amonestar públicamente: a los siguientes equipos por incomparecencia de alguno de sus jugadores en las rondas décima o undécima del Campeonato de Asturias por equipos: El Entrego A (Primera categoría), Torre de Llanes y ONCE (Tercera categoría).

2.- Sancionar con la pérdida de 2 puntos a los equipos **Antonio Rico B** (Segunda categoría) y **El Entrego B** (Tercera categoría) por darse la circunstancia de ser la tercera vez que se producen incomparecencias de uno o más jugadores de los mencionados equipos, sin que se haya presentado alegación alguna que pudiera dejar sin efecto dicha sanción en ninguna de las tres ocasiones.

3.- Amonestar públicamente a los equipos Grupo Covadonga A, Grupo Covadonga B y El Entrego B. Los dos primeros por no entregar las actas de sus respectivos encuentros de la ronda 11ª dentro de los plazos establecidos y el tercero por no comunicar el resultado del encuentro de la ronda 10ª dentro del plazo establecido.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución. El citado recurso podrá interponerse bien ante el Comité de Competición y Disciplina del Principado de Asturias bien directamente ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias.